Nim. 1513 Sans to charge

Sábado



AÑO DÉCIMO.

Boletin Oscial Balear.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS BALEARES.

Negociado 12 .- Circular .- En el dia de hoy se ha procedido á la apertura de los plicgos de condiciones presentadas para la contrata de la impresion del Boletin oficial de esta provincia durante el año Próximo 1843 arregladamente á lo dispuesto en circular de este gobierno politico de treinta de setiembre último inserta en el número 1500 de dicho periódico. Solo ha hecho proposicion D. Juan Guasp y Paschal, quien ha ofrecido aceptar la impresion y redaccion del indicado periódico por el precio de noventa rs. al año por cada suscripcion de ayuntamiento y de la Escma. Diputacion provincial, ademas de entregar gratis al gobierno, político los ejemplares que necesite para la instruccion de espedientes, ó para comunicacion de ordenes. En su vista quedó rematada la contrata por el mencionado Precio de noventa rs. á favor del antedicho D. Juan Guasp y Pascual.

Lo que se publica y circula por medio de este periódico á los ayuntamientos de la provincia para su conocimiento y efectos consiguientes. Palma 4 de noviembre de 1842. - José Miguel Trias.

Algodon id . . . bi sobogla

REALES	VELLON	MRS.
Trigo candeal cuartera	72	99
Xexa id	72	59,
Wiereno id	66	99
Cebada id	32	99
Habas id	60	1 99
Guijas id	48	- 99
Garbanzos id	80	. 99
Frisoles id	76	99
Vino cuarter	4	24
Aceite cuartan	16	24
Carbon quintal	13	12
Patatas id	14	. 99
Lefia id	3	12
Carne de vaca lib. de 36 onzas.	4	24
Carnero id	4	24
Cerdo fresco id	4	24
Queso libra de 12 onzas	2	99
Ciudadela 15 de octubre de 1842 Sa	ncho alca	lde 1º

Idem en el mercado de Iviza.

REALE	S VELLON	MRS.
uartera	64	29
a Conservation to	36	99
The second of the second	60	99
Various various as	60	2113 99
as id	108	99
d	108	99
CO. L. VWID.	52	99
a company of	4	99
WALLEY WAR	60	99
Livery policy	44	99
	99	30. 39
		Spills

legas.

Algarrobas id	16	29
Carbon id	8	59
Lefia id	2	- 99
Garne de carnero la lib. carna	7	99
Id. de macho id	5	99
Aguardiente arroba	37	25
Almendras cuartera	29 41	22
Iviza 16 de ociubre de 1842 Gabri	iel Sala.	8年 是 100

Idem en el mercado de Manacor.

	Candeal, la cuartera 5tt 53
	Trigo, idem 4 13
10000	Cebada, idem 3 99
1 1	Habas, idem 4 16
	Vino, el cuartin
32 4	Agnardiente de 19 grados, cuartin. "
195. 80	Idem de 32 grados, idem 29
	Idem de 35 grados, idem
4 7 77	Aceite, cuartan
	Carne, libra de 36 onzas
30	Pan, libra de 12 onzas
Manaci	or 31 de octubre de 1842.—Jaime Mas, alcalde.

The state of the s

without a control of property of the second of the second

and the discharge and the section of the

and the state of t

THE REST CONTRACT OF THE PARTY OF THE

Venta de fincas nacionales. Provincia de la Mancha.

D. Francisco Bermejo, para D. José Antequera, remató una longuera de 3 fonegas 3 celemines, término de los Vilfares, que perteneció á los Carmelitas de Ciudad-Real, en		The state of the s	
de los Villares, que perteneció á los Carmelitas de Ciudad Real, en		mint.	
D. José Aguilera remató una casa, sitio de Puente Nolaya, que perteneció á las monjas Dominicas de la misma, en. D. Francisco Bermejo remató una longuera, que per- teneció al referido convento, de 2 fanegas y 3 celemi- nes de tierra, en 2 D. Pedro Antonio Rico, para D. Antonio Ortiz de Elejalde, remató un olivar que perteneció á las citadas monjas, sitio de la Entrenerra, en 2 El mismo, para id., remató un olivar, que pertene- ció á las referidas monjas, sitio de la Palometa, con 475 olivos, en 2 El mismo Rico, para id., remató un olivar llamado el Cuadro del Carril, que perteneció á mismos mon- jas, en 2 D. Manuel Malagon remató un pedazo de tierra de 10 fanegas, 4 celemines, 2 cuartillos, sitio de Cabrera que perteneció á dichas monjas, en 2 D. Pedro Antonio Rico, remató un olivar, que per- teneció á dichas monjas, camino de Vicario, con 345 olivos, en 2 D. Francisco Bermejo, para D. José Antequera, re- mató un pedazo de tierra, que per- teneció á dichas monjas, camino de Vicario, con 345 olivos, en 2 El mismo, para id., remató un pedazo de tierra, de 14 fanegas, 4 celemines, llamado del Puerto, que per- teneció á las citadas monjas, en 2 El mismo, para id., remató un pedazo de tierra, de 14 fanegas, 4 celemines, llamado del Puerto, que per- teneció á las citadas monjas, en 2 El mismo, para id., remató un pedazo de tierra, de 14 fanegas, 4 celemines, llamado del Puerto, que per- teneció á las citadas monjas, en 2 El mismo, para id., remató un pedazo de tierra, de 14 fanegas, 4 celemines, llamado del Puerto, que per- teneció á las citadas monjas, en 2 El mismo, para id., remató un buerta en la Puer- ta de Taledo, de 2 fanegas y 2 cuartillos, que pertene- ta de Taledo, de 2 fanegas y 2 cuartillos, que pertene-			
D. José Aguilera remató una casa, sitio de Puente Nolaya, que perteneció á las monjas Dominicas de la misma, en		475	
misma, en	D. José Aguilera remató una cesa, sitio de Puente		
D. Francisco Bermejo remató una longuera, que perteneció al referido convento, de 2 fanegas y 3 celemines de tierra, en 2	Nolaya, que perteneció á las monjas Dominicas de la		
teneció al referido convento, de 2 fanegas y 3 celemines de tierra, en 2		7260	
D. Pedro Antonio Rico, para D. Aotonio Octiz de Elejalde, remató un olivar que perteneció á las citadas monjas, sitio de la Entrenerra, en			
D. Pedro Antonio Rico, para D. Antonio Octiz de Elejalde, remató un olivar que perteneció á las citadas monjas, sitio de la Entrenerra, en		0	
Elejalde, remató un olivar que perteneció á las citadas monjas, sitio de la Entrenerra, en		1080	
El mismo, para id., remató un olivar, que perteneció á las referidas monjas, sitio de la Palometa, con 475 olivos, en. El mismo Rico, para id., remató un olivar llamado el Cuadro del Carril, que perteneció á mismas monjas, en. D. Manuel Malagon remató un pedazo de tierra de 10 fanegas, 4 celemines, 2 cuartillos, sitio de Cabrera que perteneció á dichas monjas, en. D. Pedro Antonio Rico, remató un olivar, que perteneció á dichas monjas, camino de Vicario, con 345 olivos, en. D. Francisco Bermejo, para D. José Antequera, remató un pedazo de tierra, quo perteneció á las referidas monjas, de una fanega, 11 celemines, 2 cuartillos, en. El mismo, para id., remató un pedazo de tierra, de 14 fanegas, 4 celemines, llamado del Puerto, que perteneció á las citadas monjas, en. El mismo, para id., remató una huerta en la Puerta de Toledo, de 2 fanegas v. 2 cuartillos, que perteneció de Toledo, de 2 fanegas v. 2 cuartillos, que pertenecio			
El mismo, para id., remató un olivar, que perteneció á las referidas monjas, sitio de la Palometa, con 475 olivos, en	Elejaide, remato un onvar que pertenecio a las citadas		
ció á las referidas monjas, sitio de la Palometa, con 475 olivos, en		19300	
el mismo Rico, para id., remató un olivar llamado el Cuadro del Carril, que perteneció á mismas monjas, en. D. Manuel Malagon remató un pedazo de tierra de 10 fanegas, 4 celemines, 2 cuartillos, sitio de Cabrera que perteneció á dichas monjas, en. D. Pedro Antonio Rico, remató un olivar, que perteneció á dichas monjas, camino de Vicario, con 345 olivos, en. D. Francisco Bermejo, para D. José Antequera, remató un pedazo de tierra, quo perteneció á las referidas monjas, de una fanega, 11 celemines, 2 cuartillos, en. El mismo, para id., remató un pedazo de tierra, de 14 fanegas, 4 celemines, llamado del Puerto, que perteneció á las citadas monjas, en. El mismo, para id., remató una huerta en la Puerta de Toledo, de 2 fanegas v. 2 cuartillos, que perteneció de Toledo, de 2 fanegas v. 2 cuartillos, que pertenecio			
El mismo Rico, para id., remató un olivar llamado el Cuadro del Carril, que perteneció á mismas monjas, en		16740	
el Cuadro del Carril, que perteneció á mismas monjas, en	El mismo Rico, para id., remató un olivar llamado	.0,4	
D. Manuel Malagon remató un pedazo de tierra de 10 fanegas, 4 celeminos, 2 cuartillos, sitio de Cabrera que perteneció á dichas monjas, en	el Cuadro del Carril, que perteneció á mismis mon-		
D. Manuel Malagon remató un pedazo de tierra de 10 fanegas, 4 celemines, 2 cuartillos, sitio de Cabrera que perteneció á dichas monjas, en	jas, en. statie in in in in in the state of	3400	*
que perteneció á dichas monjas, en			
D. Pedro Antonio Rico, remató un olivar, que per- teneció á dichas monjas, camino de Vicario, con 345 olivos, en		- 0	2
teneció á dichas monjas, camino de Vicario, con 345 olivos, en		4768	23
D Francisco Bermejo, para D. José Antequera, remató un pedazo de tierra, quo perteneció á las referidas monjas, de una fanega, 11 celemines, 2 cuartillos, en . 1645 El mismo, para id., remató un pedazo de tierra, de 14 fanegas, 4 celemines, llamado del Puerto, que perteneció á las citadas monjas, en			1
D. Francisco Bermejo, para D. José Antequera, remató un pedazo de tierra, quo perteneció á las refaridas monjas, de una fanega, 11 celemines, 2 cuartillos, en . 1645 El mismo, para id., remató un pedazo de tierra, de 14 fanegas, 4 celemines, llamado del Puerto, que perteneció á las citadas monjas, en		10	
mató un pedazo de tierra, quo perteneció á las referidas monjas, de una fanega, 11 celemines, 2 cuartillos, en . 1645 El mismo, para id., remató un pedazo de tierra, de 14 fanegas, 4 celemines, llamado del Puerto, que perteneció á las citadas monjas, en	D. Francisco Rosmain and D. Land Automan, and	12040	
monjas, de una fanega, 11 celemines, 2 cuartillos, en . 1645 El mismo, para id., remató un pedazo de tierra, de 14 fanegas, 4 celemines, llamado del Puerto, que perteneció á las citadas monjas, en			
El mismo, para id., remató un pedazo de tierra, de 14 fanegas, 4 celemines, llamado del Puerto, que perteneció á las citadas monjas, en		1645	1
14 fanegas, 4 celemines, llamado del Puerto, que per- teneció á las citadas monjas, en		1043	
El mismo, para id., remató una huerta en la Puer- ta de Toledo, de 2 fanegas v 2 cuartillos, que pertene-			
El mismo, para id., remató una huerta en la Puer-		5622	
ta de Toledo, de 2 fanegas y 2 cuartillos, que pertene-	El mismo, para id., remató una huerta en la Puer-		
ció de dichas monjas, en 3626 3	ta de Toledo, de 3 fanegas y 3 cuartillos, que pertene-		00
	ció de dichas monjas, en	3626	30

	145
El mismo, remató una tierra en la Hoya del Peral,	
ue 8 tanegas, 7 celemines, que perteneció á las referi-	
das monias, en.	7652
D. Manuel Walacon, para D. Kamon Truplio, re-	especial.
mato un mainelo cercado con 5422 cenas y 170 olivos.	
que perteneció á dichas monjas, en	29610
D. Pedra Antonia Rico, para D. Francisco Ortiz	
Bieralde, remate un huerto en Cindad-Keal, que per-	的问题一起。这个证明
necto a las mismas montas, en	3020
D. Francisco Reroreio, para D. José Antequera, re-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
"ato un pedazo de tierra, sitio de Mirabuenos, en la	世。斯里·斯里·克里·拉
Jane 2a del Palo, de a fancoas y a cuartillos que perte-	经的特别的证明基本。
neció a las referidas monjas, en.	1996 25
El mismo, para id remató una longuera llameda	
Colmenilla, de 1 fanega, que perteneció a dichas mon-	38 30 000
Jas, en	718.24
El mismo, para id., remató no pedazo de tierra,	
crimino v sitio del Carrascal, que nerteneció á las cita-	Maria A.
das monjas, en.	314
Wanuel Malagon, remató unos parrales con	i specients
5382 pies, sitio de la Barraca, que fué de dichas mou-	
Jasen	11364
D. Francisco Bermeio, para D. José Antequera, re-	
mato un nedazo de tierra de 1 fanena. 8 selemines y 2	2 14
dartillos, que fué de las citadas monjos, en	1178 16
D. Wanuel Walagon, remató un pedazo tierra, ter-	KA + 348 H
wino y sitio de la Pobladora ionto al Cristo, que fué	
las referidas monjas, en.	1518 14
U. Francisco B rmeio, para II. Jose Antera, rema-	
to una casa y era accesoria, que fué del convento de	
outlines de Ciudad-Real, en.	8000
U. José Appilera remato una casa-outprerta V era	
CSOria and for de les montes l'aminicas de Ullidad.	0.00
of the state springs of strainings of the straining of th	7360
El misma samatá una casa-quitería, sitto de Wala-	图。2017年明初80世第二次20
adure, que fué le diches montes, en.	7270
U. Francisco Rarmeto nara II Juse Antiquera, re-	Control of the Contro
"ato un nedazo de tierra, que fué de las monjas Car-	- The same of the
melitas de Ciudad Real, en.	755 12
	AND THE PARTY OF T

ANUNCIO n. 624.

Por providencia del Sr. netendente de Rentas de la provincia de Granada están señ dados para remate, en aquella ciudad, de las flucas nacionales que se espresarán los dias 3 y 4 del próximo agosto: y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital y sus Casas Consistoriales, en los referidos dias y hora de doce á una, como se previence en la Real Instrucción de 1º de marzo del año último, art. 28, tendrán efecto ante los Sres. Jueces de primera instancia de la misma, y escribanías que sa dirán, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de Amortización, ó persona que le represente, y citación del procurador síndico.

Remate de 3 de agosto ante el Sr. D. Manuel María Basualdo, y escribanía de D. Jacinto Gaona y Loeches.

Remate del dia 4 de agosto ante el Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, y escribanta de don José Urrutia.

Que perteneció á las monjas de Sto. Tomás, de dicha ciudad.

ANUNCIO n. 625.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de la provincia de Badajoz están señalados para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán los dias 4, 5, 6, 7, 11 y 12 del próximo agosto; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus Casas Consistoriales en los referidos dias y hora de doce á una, ante los Sres. y escribanías que se dirán.

Remate del 4 de agosto ante el Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, y escribanía de D. José Urratia.

Que pertenecieron al convento de religiosas de Sta. Ana de Badajoz.

La mitad de la dehesa del Robiro, término de diche ciudad, de cabida de 150 faurgas, de primera y segunda calidad, libre de censo, arrendada hasta S. Miguel tasada en renta en 1950 rs., y en venta en. . . . 65000

Otra id. de la espresada dehesa, de igual cabida y clase, libre tambien y arrendada por el mismo tiempo, tesada en renta en 1550 rs., y en venta.

al convento de religiosas de Sta. Clara de Zafra.

Una dehesa llamada de Benavides, término de dicha cindad, de 600 fanegas, de primera, segunda y tercera calidad, libre de censo, y arrendada hasta el año de 1842, tasada en renta en 5400 rs., y en venta en . . 180000

al convento de religiosas de la Madre de Dios, de Jerez de los Caballeros.

La dehesa de la Pinela y cerca da Velasquillo, término de Jerez, de 270 fanegas de tierra, de primera, segunda y tercera calidad, libre de censo y arrendada hasta S. Miguel próximo, tasada en renta en 2250 rs., y en venta en.

al convento de S. Francisco de Guadalcanal.

Una huerta con sus anejos, consistentes en un pedade alameda, otro pequeño de olivar, y un huerto y elido, de una fanega de puño, libre de cargas, y artendado todo hasta S. Miguel de 1838, término de Guadalcanal, tasado en renta en 675 rs., y en venta, en.

á la Encomienda de Guadalcanal.

La tercera suerte de las 6 en que está dividido el cercado y baldío de la Orden, término de Guadalcanal: consiste en 5 fanegas de tierra de regadio y uno de secano, sin cargas, y arrendada hasta S. Miguel próxi-

M.C.D. 2022

	148	
	mo, tasada en renta en 783 rs. y 11 mrs., y en ven- ta en	26111
	cabida id. id., tasada en renta 783 rs. y 11 mrs. y en venta en	26 111
	riores, tasada en renta en 783 rs. y 11 mrs., y en ven-	26111
	La sesta suerte de id. id., en todo á las anteriores, fasada en renta en 783 rs. y 11 ms., y en venta en.	26111
	Remate del 5 de agosto ante el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, y escribanía de D. Bartolomé Borreguero. Que pertenecieron al convento de religiosas de Sta. Lucióa de Badajoz.	
	Una casa-posada en la calle de Melchor de Ebora, núm. 10, en esta poblacion, arrendada por meses, sin cargas, tasada en renta en 1306 rs. 2 mrs., y en venta en	56054
	población, libre de censo y arrendada por meses, tasada en renta en 1306 rs. 2 mis., y en venta en.	32666
東	al convento de religiosas Descalzas de idem. Una casa en la calle de Patadas, núm. 9, en esta poblacion, arrendada por meses y libre de censo, tasada	
	en renta en 1439 rs. y 9 mrs., y en venta en Otra en la Plaza Alta, núm. 14, id., id., tasada en	35982
	renta en 1308, y en venta en	32700
n	al convento de religiosas de S. Onofre de idem. Una casa, calle del Pozo, núm. 47, en esta pobla-	
	cion, arrendada por meses y sin cargas, tasada en renta en 1060 rs. 3 mrs., y en venta en	21202
	al convento de religiosas Carmelitas de idem. Una casa, calle de la Sal vieja, núm. 18, en esta po- blacion y arrendada por meses, tasada en renta en 1531	1 m 1 m
	rs. $g\frac{1}{2}$ mrs., y en venta en.	38532 Pascual.